





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2507 - 2011
Ingreso N° 0301878 de fecha 05.09.2012.

ORD. N° 4614 /

ANT: Presentación de fecha 04 de septiembre 2012 de Arqto. Revisor Independiente Sra. María Eugenia Gil D., a esta Seremi.

MAT: LAS CONDES: Informa sobre solicitud de ratificación de uso de suelo de un lote, en caso de un proyecto determinado ubicado en Av. La Plaza N° 1.155 esquina Camino Las Flores N° 12.640.

SANTIAGO, 26 OCT 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARÍA EUGENIA GIL D. – ARQUITECTO REVISOR INDEPENDIENTE

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en antecedente, mediante la cual solicita le sea ratificado que el uso de suelo del lote en que se ubicará el comercio, en un determinado proyecto, ubicado en Av. La Plaza N° 1.155 esquina de Camino Las Flores N° 12.640, de la comuna de Las Condes, no contraviene las normas del Plan Regulador Comunal, dado que se trata de un solo permiso y de un solo proyecto acogido a conjunto armónico.
2. Sobre el particular, debo informar a Ud., que corresponde a los interesados estudiar la normativa vigente sobre urbanismo y construcciones -LGUC, OGUC, IPT, otros- aplicarla en proyectos específicos, y someterlos a la consideración de los Directores de Obras Municipales, a quienes corresponde emitir un pronunciamiento al respecto.

Si en la aplicación de la normativa general se requiere alguna aclaración, corresponde solicitarla a la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio.

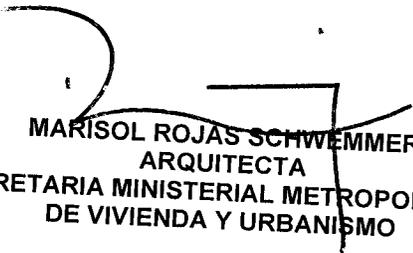
En el caso de que se requiera la interpretación de alguna disposición de un Plan Regulador respecto de un proyecto específico, y no una determinación sobre el proyecto como en este caso, o del rechazo de éste por parte de la DOM, procede la intervención de esta Secretaría Ministerial, conforme a lo dispuesto en los artículos 4° o 12° respectivamente y 118° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

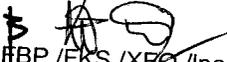
SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi3minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°. Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



3. No obstante lo anterior, adjunto a usted el oficio Ord. N° 0403 de fecha 04 de octubre 2012 de la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, en que se pronuncia sobre la aplicación sobre equipamiento en caso de acogerse al DFL-2/59 y Conjunto Armónico.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP./FKS./XFO./lpc

Incluye: Fotocopia Ord. N° 0403/2012 DDU

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección de Obras Municipales de Las Condes (Incluye Copia Presentación)
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo
- XFO-12-162 (27-09-12/24-10-12)